

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUTRE  
Secretaría Municipal y del Concejo

A C T A N° 013/2013

REUNION ORDINARIA

En Putre a seis días del mes de marzo del año dos mil trece siendo las 14:35 hrs., se da inicio a la sesión ordinaria de concejo contando con la asistencia de las siguientes personas:

**Don ANGELO CARRASCO ARIAS**, Alcalde de Putre y Presidente del Concejo.

**Concejales:** Doña Carola Santos Condori, Don Juan Muñoz Cabrera, Doña Lorena Ventura Vásquez, Don Pablo Vásquez Farias, Doña Elida Huanca Pairo y Doña Alicia Garnica Poma.

**Funcionarios:** Don José Angulo Yucra, Secretario Municipal (s), don Rene Viza Quenaya, Director de Administración y Finanzas, Don, Omar Sepúlveda Vásquez, Asesor Jurídico del Municipio y doña Lucila Henríquez Condore, Administrativo Secretaria Municipal.

Seguidamente se da lectura a la tabla de la presente reunión:

1. Lectura de acta anterior.
- 2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo
- 3.- Presentación y Aprobación diferencia pago "Bono asignación zonas extremas".
- 4.-Exposición "Estatutos, Ley Asociativa, Elección de directorio, Asociación de Municipios Rurales Tarapacá, Arica

y Parinacota. Expone. Don Daniel Pavez Faúndez, Secretario Ejecutivo A.M.R. Arica y Parinacota.

5.- Presentación y Aprobación Modificación presupuestaria N° 1 Municipal, 2013.-

6.- Presentación y Aprobación aporte Comité de agua potable rural de Zapahuira y Murmuntani.

7.- PLADECO, Instrumento de Planificación Comunal Antecedentes y Proyecto "Expone Sra. Olga Larenas M.,

8.- Presentación y Aprobación bases concurso para cargo de Director del CESFAM Putre.

9.-Presentación y Aprobación bases concurso para cargos en las categorías B, C, E y F, CESFAM Putre.

10.- Presentación y Aprobación viaje concejales a la localidad de Camiña, Comuna de Camiña (1era. Región de Tarapacá) día 14 de marzo del 2013, asamblea general de directorio, Asociación de Municipio Rurales Tarapacá, Arica y Parinacota.

11.- Puntos Varios.

-----

1.- Lectura de acta del 06.02.2013.

Indica don Juan Muñoz, falta agregar cuando don Patricio Grossling hablo del tema del pago de asignación y ahí se nos consulto si habíamos escuchado que ya se había pagado.

Doña Alicia dice falta agregar mi intervención cuando pido al Director de Finanzas que nos traiga en documento del pago bono de urgencia y ahí me dice que el mes de enero ya fue pagado y ahí yo digo que eso no lo escuche y ahí también dice el señor Secretario dice "que estan dudando de su palabra" e indica que esto va a quedar en acta; como también se consulta si los demás concejales escucharon lo que dijo son Patricio Grossling respondiendo el resto de mis colegas que no han escuchado nada.

Prosigue diciendo la concejala, en la pagina 10 en cuanto a mi votación yo dije me abstengo sin embargo en el acta aparezco no aprobando el punto. Siendo que no es así, reitero yo me abstuve.

Doña Lorena dice, en la pagina N° 9 el Secretario nos toma la votación el concejal Muñoz y yo rechazamos el punto y doña Alicia se abstiene, sin embargo aquí aparece como que los tres rechazamos siendo que no es así, después la Concejala Carola y Elida más el voto del alcalde empatan, debido a ello se llama a una segunda votación.

Prosigue diciendo, en la pagina 10 falta mi intervención en lo que respecta a la responsabilidad del Director de Salud el cual manifesté que el era responsable en verificar y ver que a las personas que se les están cancelando estén trabajando porque en el listado figura una persona que estaba con vacaciones y eso no corresponde.

Doña Elida aprueba con los observaciones antes indicadas, el cual da fé que así fue.

Doña Carola aprueba y se suma a las observaciones antes indicadas.

Ante las observaciones efectuadas al acta antes leída, esta se da por aprobada.

## **2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo**

Doña Lucila Henríquez C., da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio N° 012 del 04 de marzo del 2013 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Rurales Tarapacá, Arica y Parinacota, por el cual solicita se designe concejal delegado que formara parte del directorio provisorio de la asociación.
- Oficio N° 15 del 25.02.2013 del Presidente de la Junta de vecinos de Murmuntani, por el cual invita al concejo a sesionar en la localidad de Murmuntani el día 15 de marzo del 2013.

### **3.- Presentación y Aprobación diferencia pago "Bono asignación zonas extremas".**

Indica don Rene Viza Q., Director de Administración y Finanzas, el Bono Zona Extremas esta dado por la ley N° 20.198 de fecha 09 de julio del 2007, en su artículo 3°. Establece que las municipalidades de la Primera, Segunda, Undécima y Duodécima regiones, las provincia de Palena, Isla de Pascua y Chiloé así como la de la Isla Juan Fernández otorgaran a contar del 01 de enero del 2007 una bonificación no imponible denominada BONO ZONAS EXTREMAS, a las funcionarios municipales regidos por el Titulo II del decreto 3551 de 1980 y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.

Prosigue diciendo, la ley N° 20.3131 del 27.11.2008 en su artículo 29 actualiza la ley 20.198 en su artículo 3 estableciendo los montos a pagar en los años 2009 y 2010 a los funcionarios planta y contrata que se desempeñen en las municipalidades de la Primera, Décimo Quinta y Segunda Regiones. Para el año 2010 el monto establecido fue de \$ 165.000, monto que todos los años ha sido actualizado por el reajuste que entrega el gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso, facúltese a las municipalidades a que se refiere el inciso primero del artículo 3ro. De la ley N° 20.198 para otorgar a sus funcionarios planta y contrata, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y siempre que cuenten con la probación de a lo menos 2/3 del concejo una bonificación adicional complementaria que no podrá exceder de un 50% del valor establecido. El monto es \$ 189.553 más el 50% de este (\$94.777) el cual da un total de \$ 284.330 por funcionario siendo un monto igual para todos (planta y contrata) esto se paga cada 3 meses.

Consulta doña Lorena ¿Cuánto es el monto total?

Responde don Rene, como dije anteriormente \$ 284.330 por funcionario esto se cancela cada tres meses.

Consulta doña Carola, ¿este bono también beneficia al personal DAEM y Salud?

Responde don Rene, a Educación y solo se le cancela lo que envía la SUBDERE.

Consulta doña Elida, ¿Cuántos planta y contrata son?

Responde don Rene, 21 planta y 6 contrata.

Dice doña Alicia, entonces la planta esta completa

No, indica don Rene hay una vacante que es la que dejo el Concejal Muñoz, pero en estos momentos hay un funcionario que esta en ese grado contratado como suplente, y es el señor Francisco Calle Imaña.

Acota don Juan, entonces en estos momentos Francisco Calle recibe el sueldo del grado 15 y una vez que ascienda Willy Martines se le cancelara la diferencia del grado. ¿Qué pasa que todavía no hay ascenso?

Contesta don Rene, aún faltan hacer las calificaciones una vez cumplido con este trámite más el encasillamiento se hará el ascenso correspondiente y posteriormente se llamará a concurso al grado que quedara vacante.

Consulta doña Alicia. ¿Hace cuanto tiempo que no se han hecho las calificaciones?

Responde don Rene, solo falta las cotizaciones del año pasado.

Consulta doña Alicia, ¿hay algún plazo para ello?

Contesta don Rene, hasta el mes de mayo.

Seguidamente no habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la correspondiente votación quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, aprueba

Don Pablo Vásquez dice, antes de votar quiero saber cuanto aporta el municipio por funcionario.

Se le responde \$ 94.777.

Don Pablo Vásquez, aprueba

Doña Alicia, aprueba

Doña Lorena, aprueba

Doña Carola, Aprueba  
Doña Elida, aprueba,  
Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

### **A C U E R D O N° 034 /2013**

El C.C. de Putre, atendiendo la exposición presentada por el señor Rene Viza Quenaya, Director de Administración y Finanzas y los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación para cancelar diferencia pago bono asignación de zonas extremas correspondiente al año 2013 al personal planta y contrata del Municipio de Putre.

Secretaria Municipal y del Concejo, tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----

**4.-Exposición "Estatutos, Ley Asociativa, Elección de directorio, Asociación de Municipios Rurales Tarapacá, Arica y Parinacota. Expone. Don Daniel Pavez Faúndez, Secretario Ejecutivo A.M.R. Arica y Parinacota.**

Con la venia del concejo interviene don Daniel Pavez diciendo mi exposición esta dividida en dos temas: 1.- Contexto Asociativo y el 2do., es el proceso eleccionario que se realizará el día 14 de marzo en Camiña.

Prosigue diciendo vamos al 1er. Tema "Contexto Asociativo"

# MARCO INSTITUCIONAL

- **IDENTIFICACION INSTITUCIONAL:**

La Asociación de Municipalidades Rurales de la Región de Tarapacá y Arica Parinacota, nace a partir de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, bajo Convenio Legal firmado en la localidad de La Huayca, Comuna de Pozo Almonte, con fecha 09 de **Enero de 1993**. Suscribieron el Convenio las I. Municipalidades de General Lagos, Putre, Pozo Almonte, Huara, Camiña, Pica, Colchane y Camarones.

## MUNICIPALIDAD ADMINISTRADORA

- Actualmente la Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá y Arica-Parinacota, está Administrada por la Ilustre Municipalidad de Camiña Rut. 69.251.100.-k, Representada por el Alcalde **Don Sixto García Cáceres y los 6 integrantes del Concejo Municipal**, está ubicada en calle Arturo Prat s/n del pueblo de Camiña capital comunal, perteneciente a la Primera Región de Tarapacá Provincia del Tamarugal.
- Para su funcionamiento administrativo cuenta con dos oficinas, una en la ciudad de Iquique, ubicada en Manuel Bulnes N° 571 y una oficina en la ciudad de Arica, en Calle Juan Noé

# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

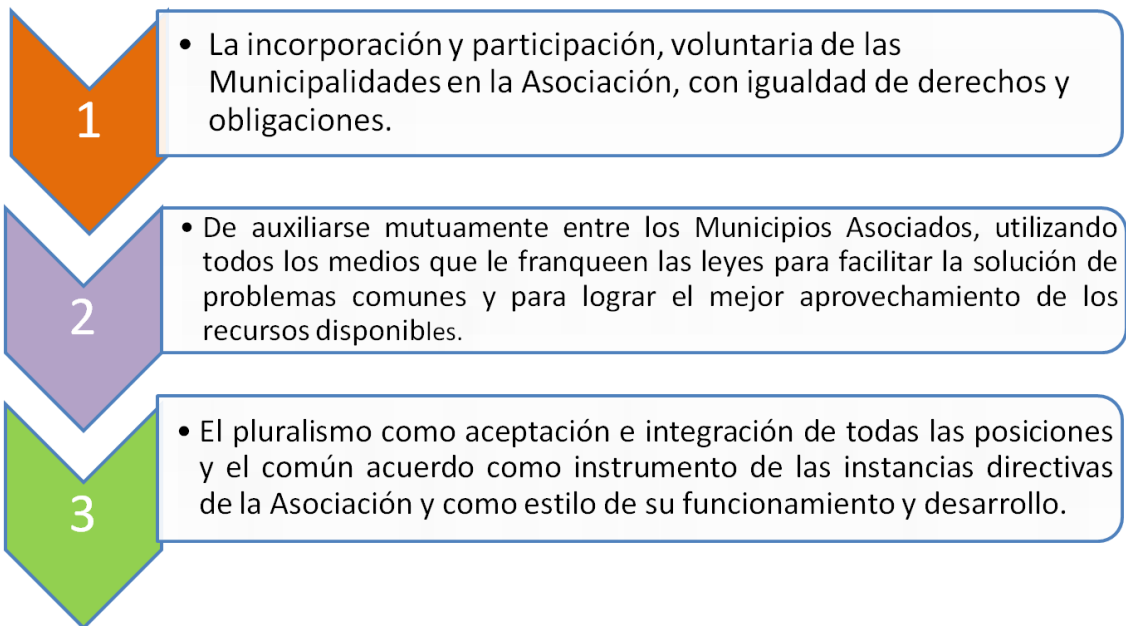


## MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ASOCIACION

| MUNICIPALIDAD      | REPRESENTADA POR:                 | REGION                             |
|--------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| I.M. CAMIÑA        | <b>DON SIXTO GARCIA CACERES</b>   | TARAPACA – PROVINCIA DEL TAMARUGAL |
| I.M. COLCHANE      | <b>DON TEOFILO MAMANI GARCIA</b>  | TARAPACA – PROVINCIA DEL TAMARUGAL |
| I.M. PICA          | <b>DON MIGUEL NUÑEZ HERRERA</b>   | TARAPACA – PROVINCIA DEL TAMARUGAL |
| I.M. POZO ALMONTE  | <b>DON JOSE MUÑOZ CACERES</b>     | TARAPACA – PROVINCIA DEL TAMARUGAL |
| I.M. CAMARONES     | <b>DON IVAN ROMERO MENACHO</b>    | ARICA - PARINACOTA                 |
| I.M. PUTRE         | <b>DON ANGELO CARRASCO ARIAS</b>  | ARICA - PARINACOTA                 |
| I.M. GENERAL LAGOS | <b>DON GREGORIO MENDOZA CHURA</b> | ARICA - PARINACOTA                 |



## Los principios que rigen el funcionamiento de la asociación de municipios rurales son los



## VISION DE FUTURO

- “Soñamos con una asociación que posea una estructura orgánica que le permita convertirse en un verdadero **agente de desarrollo económico, social, y cultural de nuestras comunidades rurales**; en base a su autonomía, capacidad de generación de recursos y de relacionarse con los diferentes poderes del Estado. Manteniendo nuestra identidad rural, cultura y patrimonio. Del mismo modo aspiramos a la integración de los funcionarios municipales, sus autoridades políticas y de los pueblos que son también artífices del desarrollo comunal en un trabajo conjunto, con el fin de lograr la legitimación de nuestra Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá y Arica Parinacota, en el concierto comunal, regional, nacional e internacional.

## **MISION**

- Mantener y fortalecer los vínculos que faciliten la integración y proyección de las comunas, bajo la premisa de una eficiente y eficaz gestión, en pro de un desarrollo local sustentable, respetando la identidad y patrimonio cultural propio del mundo rural que caracteriza a sus miembros asociados.

### **OBJETIVO GENERAL:**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

- El Objetivo General, está orientado a fortalecer la capacidad de trabajo asociativo, tanto en la gestión interna de las municipalidades, como en la relación intermunicipal para que puedan realizar una administración eficiente, y actuar como agentes del desarrollo en el mundo rural.

## ***El logro de la nueva Institucionalidad***

- La Subsecretaria de Desarrollo Social Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 20.527 y en el Decreto Nº 1.161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Certifica que, por Resolución Exenta Nº 1.320, de fecha 25 de enero de dos mil trece, se aprobó la inscripción de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS RURALES DE LA REGION DE TARAPACA Y ARICA PARINACOTA**, en el registro único de Asociaciones municipales con personalidad jurídica de derecho privado bajo el **Nº 13**, la cual se encuentra vigente a esta fecha.

### COMISIONES DE CONCEJALES

| COMISIONES          | FUNDAMENTO  |
|---------------------|---|
| EDUCACION Y CULTURA | En cierta manera ambas líneas de trabajo tienen en si una interacción interna que hace posible que ambas puedan fusionarse la educación está ligada a la cultura desde distintos ámbitos tantos académicos, como culturales. Ambas buscan alcanzar un conjunto de saberes, conocimientos, valores, costumbres, formas de actuar y pautas de conductas en un grupo social. |
| SALUD Y DEPORTE     | La salud y el deporte siempre han estado ligadas entre sí en promover la actividad física, como bienestar individual y colectivo.   |

**FOMENTO PRODUCTIVO  
Y TURISMO**

Vistas desde un enfoque institucionalizado, ambas son complementarias por el énfasis puesto en el desarrollo local, comparten entre si un objetivo en común: fortalecer las iniciativas productivas de los sectores locales.

-----

## Asamblea General Ordinaria de

Camiña, 14 de Marzo del 2013

## Elección de Directorio

- El sistema de elección de los distintos cargos de la asociación, será por votación directa, libre, secreta y por mayoría absoluta de sufragios, realizándose una segunda vuelta entre las dos primeras mayorías relativas, si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría exigida.

## Directorio

- El Directorio constituye el órgano colegiado ejecutivo, responsable de la administración de la asociación para el cumplimiento de sus fines y objetivos establecidos en su propio estatuto.

## Consideraciones

- Se deberán elegir los cargos de:
- Presidente
- Vice-Presidente
- Secretario General
- Tesorero
- Secretario Técnico

## Elección de Directorio

- El sistema de elección de los distintos cargos de la asociación, será por votación directa, libre, secreta y por mayoría absoluta de sufragios, realizándose una segunda vuelta entre las dos primeras mayorías relativas, si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría exigida.

## Consideraciones

- Al menos el Presidente y Vice-Presidente, deberán ser alcaldes titulares asociados.
- Los cargos durarán 04 años.
- El Directorio electo, deberá designar entre sus miembros a un secretario general, secretario de finanzas, secretario técnico y relacionador público.

Seguidamente don Daniel Pavez hace entrega de información complementario como lo son; Estatutos de la asociación e información relacionada con la reunión que se realizará en la localidad de Camiña el día 14 de Marzo.

Consulta don Pablo, en la reunión del 22 de febrero la Asociación de comprometió en enviar listado de todos los concejales, resulta que aún no llega, porque así se puede tomar contacto con los otros concejales. ¿Cuándo lo harán llegar?

Responde don Daniel, estamos en eso, todavía faltan datos que lleguen, pero lo vamos a enviar con la información que tenemos hasta el momento. Prosigue diciendo de hecho nosotros en el portal WEB vamos a crear un correo institucional para los concejales.

Consulta don Juan, en la reunión del 14 de marzo ¿vamos a conocer a los candidatos para la directiva de la asociación?

Si, responde don Daniel e incluso ahí vamos a hacer los votos para no crear problemas y que no se diga que todo esta arreglado.

Acota don Ángelo, con la modificación a la ley nos permite buscar financiamiento en diversas identidades.

Agrega don Daniel, el día de ayer martes nos juntamos con la SUBDERE y están motivados en contratar profesionales para los 3 municipios de la región.

No habiendo mayores intervenciones se da paso al siguiente punto.

### **5.- Presentación y Aprobación Modificación presupuestaria N° 1 Municipal, 2013.-**

Con la venia del Concejo interviene don Rene Viza diciendo, la siguiente modificación presupuestaria refleja aumentos en el presupuesto de Ingresos, dado el saldo inicial de caja y recursos provenientes de compensación de predios exentos 2013, los cuales se imputan en las siguientes cuentas:

1150503002999 Otras transferencias corrientes de la SUBDERE.

11515 Saldo Inicial de Caja.

La siguiente modificación presupuestaria también refleja aumentos en el presupuesto de gastos, en donde se distribuyen recursos en algunas asignaciones provenientes del Subtítulo 21, 22 y 24 entre las cuentas a incrementar se encuentran:

2152104003, Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones,

2152104004, Prestaciones en servicios comunitarios,

2152207 Publicidad y difusión

2152208, Servicios Generales

2152401006, Voluntariado

2152401007, Asistencia Social a Personas Naturales

2152401008 Premios y Otros

2152906 Equipos informáticos

Además se informa la creación de cuentas PMU en los presupuestos de ingresos y gastos.

**INGRESOS;**



1151303002001008 PMU Reposición de puertas y ventanas - Escuelas Payachata Caquena por un monto de M\$ 14.018.

1151303002001009 PMU Construcción Patio Sombreado Prebásica Liceo C- de Putre, por un monto de M\$ 24.917.-

**GASTOS;**

2153102004025 PMU Reposición de Puertas y ventanas - Escuela Los Payachatas de la localidad de Caquena.

2153102004026 PMU., Const. Patio sombreado Prebásica - Liceo C-3 de Putre.

Doña Alicia consulta, ¿en que Ítem se gasta más?

En asistencia social responde don Rene este Ítem es para entregar ayudas sociales últimamente han llegado muchas peticiones de ayuda social de útiles escolares.

Prosigue diciendo el profesional, también se aumento el ítem de las dietas y comisiones para los concejales.

Consulta doña Lorena ¿cuanto se gasta por año en dieta?

Responde don Rene, alrededor de \$ 36 millones y en comisiones de servicios ya se han gastado 5 millones. Prosigue diciendo en octubre llega una fuerte remesa del FCM.

Seguidamente sin haber mayores intervenciones se toma la votación quedando como sigue:

Don Juan, aprueba

Don Pablo, aprueba

Doña Alicia, Aprueba

Doña Elida, aprueba

Doña Lorena, aprueba

Doña Carola, aprueba

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

### **A C U E R D O N° 035/2013**

El C.C. de Putre atendiendo lo expuesto por el señor Rene Viza Quenaya, Director de administración y Finanzas, los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los concejales

presentes otorgan su aprobación a la 1era. Modificación presupuestaria municipal 2013 por la suma de \$ 106.984.000.-

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----

#### **6.- Presentación y Aprobación aporte Comité de agua potable rural de Zapahuira y Murmuntani.**

Manifiesta don Ángel, esto tiene que ver con la solicitud efectuada por el comité de Agua Potable Rural de Zapahuira y Murmuntani, y el costo es de alrededor de \$ 1.000.000.- es como lo máximo que saldría el análisis e inclusive podría salir mucho menos, es necesario contar con este estudio, los gastos se cargarían al Ítem "Estudios" y esta dentro del presupuesto Municipal.

Seguidamente se produce un breve comentario relacionado con el tema.

Procediéndose a tomar la votación quedando como sigue:

Don Juan, aprueba

Don Pablo, aprueba

Doña Alicia, aprueba

Doña Lorena, aprueba

Doña Elida, aprueba

Doña Carola, aprueba

Producida la votación, se llega al siguiente acuerdo:

#### **A C U E R D O N° 036/2013**

El C.C. de Putre, atendiendo los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación para cancelar a la empresa SGS Chile Ltda., la suma de 35,74 UF sin IVA.- quien hará el "Análisis físico y químico del agua potable de la

localidad de Zapahuira”, el que fue solicitado a través del Comité de Agua Potable Zapahuira – Murmuntani.

Secretaria Municipal y del Concejo, tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo las instancias correspondiente.

-----

## **7.- PLADECO, Instrumento de Planificación Comunal Antecedentes y Proyecto "Expone Sra. Olga Larenas M.,**

Con la venia del concejo interviene doña Olga Larenas M., diciendo:

### **PLADECO: Instrumento de Planificación Comunal: Antecedentes y Proyecto**

#### **1.- ANTECEDENTES**

##### **Normativa: Ley N° 18.695 - Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**

- Establece que la primera función y atribución con que cuenta una Municipalidad hace referencia a la elaboración, aprobación y modificación del **PLADECO**. (ver **Art. 3 a**), el que deberá armonizar con los planes regionales y nacionales. Junto con la planificación y regulación de la comuna y la confección del **Plan Regulador Comunal**, de acuerdo con las normas legales vigentes
- Es el principal instrumento de Planificación y gestión establecida en la LOCM N° 18.695, con el que cuenta la organización municipal. Es un instrumento de Planificación Territorial que se conforma con la participación ciudadana

- En su **Art. 5** establece que entre las atribuciones esenciales está el ejecutar el Plan Comunal de Desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento.
- Establece que los instrumentos rectores del desarrollo de la comuna son(Art. 6)
  - a)**Plan Comunal de Desarrollo Pladeco**, instrumento rector del, contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.
  - b)**Ppto. Municipal Anual**
  - c)**Plan Regulador Comunal**
- El plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.
- Su vigencia mínima será de cuatro años, el que puede no coincidir con el período del Alcalde electo.
- Su ejecución debe someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones.
- En la elaboración y ejecución del Plan Comunal de Desarrollo, tanto el Alcalde como el Concejo deberán tener en cuenta la **participación ciudadana** y la necesaria **coordinación con los demás servicios públicos** que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito

### Estado Actual Pladeco

1. La Municipalidad de Putre, hasta el 2012 contó con el Pladeco 2008-2012, instrumento elaborado por una consultora (Noviembre 2007 - Abril 2008 el que fue financiado por SUBDERE.), el cual se actualizó en el 2010, en

lo que respecta a su cartera de inversiones por línea de acción.

2. En la actualidad la Municipalidad no cuenta con un instrumento de planificación y gestión municipal vigente de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695.-

## **Temáticas abordadas en Pladeco 2008-2012. Metodología**

### **Capítulo I: Situación actual de la comuna**

#### **A.- Análisis de Fuentes secundarias**

- 1.- Desarrollo económico y medioambiente
- 2.- Desarrollo Social
- 3.- Desarrollo Territorial
- 4.- Gestión Municipal

#### **B.- Percepciones de los actores**

#### **C.- principales conclusiones**

### **Capítulo II: Imagen objetivo, Objetivos estratégicos, y Lineamientos Estratégicos**

#### **Introducción**

#### **A.- Imagen objetivo**

#### **B.-Objetivos estratégicos**

#### **C.- Lineamientos estratégicos**

### **Capítulo III: Plan de Acción**

### **Capítulo IV: Plan Plurianual de Inversiones**

### **Capítulo V: Sistema de Seguimiento y Evaluación**

## **Elementos esenciales que contempló:**

1. Una etapa diagnóstica: trabajo de campo, con entrevistas semi estructuradas a la comunidad, funcionarios municipales y a SSPP con inferencia en el territorio. Reuniones grupales, utilización de fuentes primarias y

- secundarias constituidas por datos comunales de organismos públicos, municipalidad y otros.
2. Validación de la etapa de diagnóstico
  3. Proposición de imagen objetivo, objetivos estratégicos y lineamientos estratégicos; a Alcalde, Secoplac, Dideco.
  4. Obtención a partir de la propuesta, las modificaciones y visión municipal, la que debe armonizarse con la ERD. Obteniéndose finalmente la propuesta que se valida ante el concejo.
  5. Elaboración del Plan de acción, plan plurianual de inversión y sistema de seguimiento
  6. Jornada de validación pública del Pladeco
  7. Aprobación del Concejo
  8. Jornada de lanzamiento y/o difusión del Pladeco a la comunidad y SSPP:

## 2.- PROYECTO A EJECUTAR:

### CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) 2013-2017"

Consideraciones:

- **Modo de realización: contratación de asesoría vía licitación Pública**
- **Tiempo realización 3 meses**
- **Presupuesto : M\$ 20.000**
- **Metodología a seguir: según lo indicado en Términos de Referencia de la licitación, en donde deberá primar, los siguientes lineamientos:**
  1. Amplia convocatoria de todos los actores que residen o tienen un interés en la comuna. Se busca intencionar un proceso que incluya al sector público, a la comunidad y al sector privado.

2. Considerar la articulación y coherencia con los niveles provinciales y regionales. El objetivo es desarrollar un Plan que logre armonizar el desarrollo local, con el regional, vinculando las demandas ciudadanas del territorio con el proceso regional de inversiones.
3. Trasladar los procesos de construcción del Plan hacia los lugares donde la comunidad se encuentre, por lo tanto deberán existir momentos de trabajo con los grupos comunitarios específicos, y otros de encuentro o asamblea.

**Por tanto, la asesoría deberá considerar como premisa básica y esencial, la realización de Participación ciudadana: autoridades Municipales, habitantes y funcionarios Municipales, como también la participación de los Servicios Públicos con inferencia en la comuna**

- La asistencia técnica deberá desarrollarse de manera directa con los profesionales y técnicos de las diferentes unidades municipales, a fin de recoger su conocimiento de la comuna y lograr su participación en las definiciones del Plan por lo tanto se deberán generar transferencia de competencias y capacitación en la acción.
- **Una vez elaborado el Pladeco, la Municipalidad se encargará de realizar la reproducción del material impreso, y la actividad de lanzamiento y/o difusión del nuevo Pladeco.**

Prosigue diciendo la idea es llevarlo a cabo a la mayor brevedad posible. Así como también ya se empezó a cotizar y una de la consultoras cotizo por \$ 61.860.000.- una consultaría simple no debiera ser más de 20 millones.

Don Pablo, solicita contar con un ejemplar del PLADECO periodo 2008 - 2012.

Don Ángel dice que la Universidad de Chile en conjunto con la SUBDERE hicieron el Pladeco anterior.

Acota doña Olga, pero quien cancelo fue la SUBDERE.

Indica don Ángel, más que nada esta presentación es para dar importancia y la rapidez que se quiere dar.

Manifiesta doña Olga, las 3 comunas rurales están en la misma situación, estamos corto en tiempo es importante tenerlo pronto.

Dice don Ángel, la idea es ir empezando a trabajar este PLADECO.

Consulta doña Alicia, ¿tenemos constituido el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil?

Si, responde don Ángel, pero falta.

Acota doña Alicia, aquí falta la opinión de la gente, el PLADECO debe reflejar las necesidades de la población andina.

Agrega doña Elida, estoy preocupada porque el Pladeco era hasta el 2012, hay que tener visto una propuesta para el GORE, siempre el tiempo excede, me preocupan los tiempos, se tiene que licitar pronto.

Es así dice doña Olga, pero las cotizaciones son altas.

Urge hacerlo dice don Ángel.

No habiendo mayores comentarios relacionados con el tema se da curso al siguiente punto.

## **8.- Presentación y Aprobación bases concurso para cargo de Director del CESFAM Putre.**

Seguidamente don la venia del Concejo Interviene don Omar Sepúlveda V., Asesor Jurídico del Municipio dando a conocer las Bases del llamado a concurso publico de antecedentes para proveer el cargo de Director del CESFAM Putre.

Don Pablo consulta, ¿de donde se obtuvieron las bases?

Responde don Omar, de las bases del año pasado y algunas cosas que agregue yo.

Acota don Ángel, en el año 2011 se hizo el concurso pero la persona que gano al mes renuncio.

Consulta doña Carola, ¿Cuánto tiempo se demora en evaluar?

Responde don Omar, si se visualizan las bases no hay plazo pero esto también tiene que ser analizado por la oficina de personal.



Consulta don Juan, ¿podemos cambiar la puntuación?

Responde don Omar, si pero dentro de la comisión de trabajo, pero no cuando el punto esta para la aprobación.

Consulta don Pablo, se cuenta con Psicólogo para la entrevista y Test de apreciación Psicolaboral.

Responde don Omar, al no contar con el profesional se contrataría a un psicólogo externo.

Indica doña Lorena, estas son bases generales por que hice las consultas en el Servicio de Salud y aquí seria bueno que aparecieran el grado y las remuneraciones. Prosigue diciendo en el punto 7 "comisión del concurso" aparecen 3 integrantes, concejal, funcionario planta DIDECO y representante de salud.

Indica don Ángelo, Salud designa a una persona.

Pero por lo que vi en otros concursos aparecen 5 personas como integrantes de la comisión, acota doña Lorena.

Dice don Omar, eso de 3 integrantes es un tema legal, porque aparece en el Estatuto de Atención Primaria.

Dice doña Lorena, una de los requisitos es salud compatible. Mi consulta es ¿Qué pasa si la persona es hipertensa o no tiene salud compatible?

Responde don Omar, en todo caso en el estatuto dice así, pero en todo caso se le pagaría solo los días trabajados.

Interviene doña Lorena diciendo, en los requisitos específicos poder incluir "5 años de experiencia como mínimo en la dirección de un CESFAM", porque la persona que asuma tiene que tener experiencia. Prosigue diciendo yo propongo una comisión de trabajo para analizar bien las bases para el cargo del Director del CESFAM y las otras bases del punto siguiente también.

Acota don Ángelo, es bueno que en la bases se coloquen los honorarios. Lo ideal es que sea abierto a todos los postulantes, por experiencia sabemos que no va a participar mucha gente. No tengo problema que se haga una comisión de trabajo.

Indica doña Lorena, las limitantes son criterios para tener mejores postulantes.

Indica don Ángel, la idea es llevar a cabo luego estos concursos y acelerar el asunto, estas bases son básicas.

Propongo dice doña Alica, someter el punto a votación o en su defecto llevar este tema a una comisión de trabajo.

La idea es someter a votación el punto, dice don Ángel.

Seguidamente se somete a votación el punto quedado como sigue:

Doña Carola, no aprueba, pero si efectuar una comisión de trabajo para analizar las bases para concurso cargo de director del CAEFAM y para los cargos en las categorías B, C, E y F del CEFAM Putre.

Doña Elida, apruebo, además de ello agregar en las bases del cargo director el grado y las remuneraciones.

Doña Lorena, no aprueba, ya que es importante tener la comisión de trabajo con el abogado para que el director que se elegía sea el mejor.

Doña Alicia, no aprueba, llevar este tema a una comisión de trabajo.

Don Pablo, no aprueba, llevar este tema a una comisión de trabajo.

Don Juan, no aprueba, llevar este tema a una comisión de trabajo.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

### **A C U E R D O N° 037/2013**

El C.C. de Putre, en atención a la exposición presentada por el señor Omar Sepúlveda Vásquez, Asesor Jurídico de Municipio y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por un voto a favor y cinco en contra no aprueban las "Bases de llamado a concurso publico de antecedentes para proveer el cargo de Director del CEFAM - Putre. Tema que deberá ser analizado y discutido en una próxima comisión de trabajo en conjunto con el Asesor jurídico del Municipio.

Secretaría Municipal y del Concejo, tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----

**9.-Presentación y Aprobación bases concurso para cargos en las categorías B, C, E y F, CESFAM Putre.**

El señor Alcalde procede a retirar el punto de la tabla. Ya que será analizado en una próxima comisión de trabajo en conjunto con el asesor jurídico del municipio.

**10.- Presentación y Aprobación viaje concejales a la localidad de Camiña, Comuna de Camiña (1era. Región de Tarapacá) día 14 de marzo del 2013, asamblea general de directorio, Asociación de Municipio Rurales Tarapacá, Arica y Parinacota.**

Indica don Ángel, UDS., tienen en su poder el oficio N° 009 del Presidente de la Asociación de Municipios Rurales por el cual esta convocando a reunión general de directorio la que se realizara en Camiña, el día 14 de marzo del pte., año.

El concejo en pleno manifiesta interés en participar en la asamblea antes indicada.

Seguidamente se toma la votación quedando como sigue:

Don Juan, asiste

Don Pablo, asiste

Doña Alicia, asiste

Doña Lorena, asiste

Doña Elida, asiste

Doña Carola, asiste.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

## **A C U E R D O    N° 038/2013**

El C.C. de Putre atendiendo la convocatoria efectuada a través del oficio N° 009 del 01 de marzo del 2013 del Presidente de la Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá, Arica y Parinacota, por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación para que el Concejo en pleno participe en la Asamblea General de Directorio la que se realizara en la localidad de Camiña, comuna de Camiña, provincia del Tamarugal, el día 14 de de marzo del presente año a partir de las 11:00 hrs.

La Dirección de Administración y Finanzas tendrá la responsabilidad de efectuar la cancelación del viático correspondiente.

Secretaria Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----

### **11.- Puntos Varios.**

Don Juan, consulta por carta enviada por la ex profesora Juana Crespo C., saber como se resolverá el tema.

Don Ángelo responde, ya se tomo contacto con la señora Juana, esta en proceso de aclaración, a la espera de respuesta del servicio.

Consulta doña Carola, en el caso de Nilda ¿Ya salio la resolución de jubilación?

Responde don Ángelo, ya se converso con ella, se le ratifico - esta todo bien.

Dice don Pablo, yo pienso que el caso de Nilda seria considerable por lo años de servicios que lleva en la comuna.

Habría que esperar la respuesta de la contraloría, indica don Ángelo.

Prosigue diciendo el edil seria buen tomar en consideración lo que dice el oficio N° 12 del 04 de marzo del 2013 del Secretario

Ejecutivo de la Asociación de Municipios Rurales Tarapacá, Arica y Parinacota en el sentido de designar al concejal que formara parte del directorio de la asociación, esto es en forma transitoria.

Doña Alicia, manifiesta interés en ser concejal delegada.

Doña Elida, propone al señor Juan Muñoz.

Don Juan agradece la propuesta pero no acepta.

Seguidamente al no haber concejales interesados en postular a ser delegado ante la asociación se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Juan, acepta a doña Alicia como Concejal delegada.

Don Pablo, acepta a doña Alicia como Concejal delegada.

Doña Alicia, acepta.

Doña Lorena, Acepta a doña Alicia como Concejal delegada.

Doña Elida, acepta a doña Alicia, como Concejal delegada.

Doña Carola, acepta a doña Alicia como Concejal delegada.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

### **A C U E R D O N° 039/2013**

El C.C. de Putre por unanimidad de los Concejales presentes otorgan su aprobación para que la concejala Sra. ALICIA GARNICA POMA, represente al Concejo Comunal de Putre, como delegada ante la Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá, Arica y Parinacota, solicitada a través de oficio N° 012 del 04.03.2013 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Rurales Tarapacá, Arica y Parinacota.

Secretaria Municipal y del Concejo, comunicara el presente acuerdo a las instancias correspondientes para los fines administrativos a que correspondan y posterior cumplimiento.

-----

Doña Carola consulta por la Escuela de Chapiquiña ¿va a funcionar este año? Ya que hay niños en edad Escolar.

Responde el Alcalde, No, porque hay que hacer los trámites de un año para otro, se podría intentar hacer el trámite pero para el 2014.

Indica don Pablo, además que el piso de Chapiquiña se traspaso a Murmuntani.

Consulta doña Lorena, ¿Qué pasa con el calendario de reuniones en terreno que se entrego en la oficina de partes?

Responde el Alcalde, eso es solo una propuesta, estamos viendo la posibilidad de hacer las reuniones cuando las comunidades los tengan, de hecho Murmuntani nos invito para el 15 de marzo, Saxamar tiene reunión el 1er. Martes de abril, seria bueno hacer el calendario en común acuerdo con ellos.

Doña Alicia, solicita que la oficina de DIDECO haga llegar el calendario de reuniones de las juntas de vecinos de la comuna para poder hacer el calendario de reuniones con ellos.

Responde don Ángelo, les voy a hacer llegar el calendario que tiene DIDECO para programar las nuestras.

Doña Alicia dice, lo que si nosotros habíamos pedido que también asistan los jefes de departamentos.

Acota don Ángelo, lo que si estoy conversando con los dirigentes para dejar establecida las fechas de reuniones en los pueblos, de hecho el 15 de marzo vamos a sesionar en Murmuntani, esto es de acuerdo a la invitación que hizo llegar el Presidente de la Junta de vecinos.

Agrega don Pablo, quedo pendiente el tema del aporte a la Fundación Altiplano, Don Cristian Heinsen dijo que el plazo para que el municipio confirme su aporte es el 15 de marzo.

Acota doña Lorena, seria bueno que para esa ocasión este presente el Director de Finanzas o en su defecto envíe certificado indicando si existe disponibilidad presupuestaria para ello.

Responde don Ángelo, no tengo antecedentes de ello, pero no habría problema en tratarlo en la reunión del 15 de Murmuntani.

Doña Carola, solicita reunión extraordinaria para tratar los siguientes temas:

- Informe Fiesta Navidad 2012
- Informe Actividad Carnaval 2013.
- Situación actual de convenio DIDECO con Servicios Gubernamentales.

Manifiesta doña Alicia, Dideco no ha cumplido con el tema rendición de navidad 2012 y celebración año nuevo 2013.

Don Ángelo dice en una próxima reunión entrego respuesta de las próximas sesiones de concejo en los pueblos.

Doña Lorena solicita tomar acuerdo de concejo para que el Alcalde entregue informe de todas sus actividades que ha participado como Alcalde y que sea incluido como punto en tabla.

Ningún problema responde don Ángelo, así también informen lo que UDS., han hecho como Concejal.

Seguidamente se toma el acuerdo de la siguiente moción "Que el señor Alcalde y Concejales informen en las reuniones de concejo de las comisiones desarrolladas"

A continuación se toma la votación quedando como sigue:

#### A C U E R D O N° 040/2013

El C.C. de Putre por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación para incluir en cada reunión ordinaria de concejo el siguiente punto: "Informe de comisiones desarrolladas por el señor Alcalde y Concejales.

Secretaria Municipal y del Concejo, tendrá presente esta resolución para los fines administrativos a que tenga lugar.

-----

Consulta doña Alicia, ¿Qué pasa con la matrona que tenía contrato hasta el 28 de febrero del 2013?

Responde don Ángel, ella por el mes de marzo esta contratada en el Ítem Reemplazo ya que el Matrón del Consultorio esta con licencia médica.

Don Pablo, dice que la Minera Olga esta haciendo excavaciones en diferentes lugares, dentro de ello han encontrado Cadmio y el nivel normal de este es 4 sin embargo en estos momentos el nivel es 14, la idea es ir a fiscalizar, además de ellos las aguas estan contaminadas, lo otro es la situación de Copaquilla es un tema delicado que va más allá, las aguas estan muy contaminadas, solicito que se hagan fiscalizaciones en forma urgente. Prosigue diciendo lo otro es la situación de la COMCA con respecto a las aguas de la Comuna la gente de la zona no esta informada del juego que esta haciendo la Comca es un tema delicado y serio. Hay que hacer una declaración pública con lo que se esta haciendo con respecto al agua, esto va a ser un problema y sobre todo con el derecho a perder el agua.

Doña Lorena dice que el Concejo Nacional de Riego esta preparando un taller informativo con respecto a las aguas.

Acota don Ángel, tenemos que ver que esta pasando, nos hemos juntados con las comunidades hay proyectos que son financiados a través del CNR., ya hay empresas que estan trabajando en estos temas, así como tan bien hay comunidades de aguas que no tienen vigentes sus directivas. Prosigue diciendo el Alcalde, la COMCA quiere formar una junta de vigilancias y las comunidades no, en todo caso quedamos en hacer una reunión ampliada con las comunidades como una forma de organizarse.

Doña Carola consulta cuando se entregarán los celulares a los concejales.

Responde don Rene, estamos en el proceso, pienso que a más tardan se estarían entregando el próximo martes.

Doña Carola solicita posibilidad de contar con agenda, tarjetas de presentación, carpetas institucionales etc., esto seria para todos los concejales.



Interviene don Pablo diciendo, Alcalde en estos momentos los internados damas y varones están completamente anegados con agua así como también las casas de los profesores, pediría que el Encargado de Obras del Municipio visite el Liceo y coordine una solución.

Seguidamente doña Alicia, da lectura carta invitación cursada por Ingeniería y proyectos LEM SAC., para participar en Seminario Internacional denominado "Experiencia Comunal Peruana Sobre la Participación Ciudadana en la Planificación Presupuestaria, Derecho de la Familia y Seguridad Ciudadana" a realizarse en la ciudad de Lima - Perú a partir del 19 al 23 de marzo del presente año.

Los concejales Don Juan Muñoz, Doña Lorena Ventura, Doña Elida Huanca, Don Pablo Vásquez y Doña Alicia Garnica manifiestan su interés en asistir al seminario antes indicado.

Seguidamente se toma la votación quedando como sigue:

Don Juan, aprueba

Don Pablo, aprueba

Doña Alicia, aprueba

Doña Elida, aprueba

Doña Lorena, aprueba

Doña Carola, aprueba

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

#### A C U E R D O N° 041/2013

El C.C. de Putre, atendiendo la invitación cursada por la consultora Ingeniería y Proyectos LEM SAC. Pe., por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación para que los concejales **Don Juan Muñoz Cabrera, Doña Lorena Ventura Vásquez, Don Pablo Vásquez Farias, Doña Elida Huanca Pairo y Doña Alicia Garnica Poma**, participen en el seminario internacional denominado "Experiencia Comunal Peruana sobre la participación ciudadana en la Planificación Presupuestaria, derecho de la familia

y seguridad ciudadana”, la que se realizará en la ciudad de Lima Perú, durante los días 19 al 23 de marzo del año 2013.

Valor de Inscripción al seminario \$ 365.000.- por persona pagados en dólares al cambio oficial del día de inscripción en Lima – Perú.

La Dirección de Administración y Finanzas, tendrá la responsabilidad de efectuar la cancelación de viáticos, inscripción al seminario y adquisición de los pasajes correspondientes.

Secretaria Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----

No habiendo mayores intervenciones se cierra la sesión siendo las 17:45 hrs.,

Para Constancia firman:

(Hay firma)  
JOSE ANGULO YUCRA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

(Hay firma)  
ANGELO CARRASCO ARIAS  
ALCALDE DE PUTRE